INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.047

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna N° 07 de fecha 10 de setiembre del 2018; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Óscar Orué Ortiz : Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba Servín : Representante del Viceministerio de Tributación.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Oferta:

En fecha 22 de mayo de 2019, se ha procedido a la apertura del sobre físico de la oferta presentada conforme se demuestra a continuación:

OFERENTES	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)
CARIMBOS IND. Y COM. S.R. L.	4.245.586

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta presentada por CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y el cumplimiento respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CARIMBOS IND.Y COM. S.R.L RUC: 80002358-7
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].	Cumple (Fojas 2 al 8)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE Nº 1545312 (Foja 16)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE Nº 1545312 (Foja16)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE Nº 1545312 (Foja 16)
Garantía de Mantenimiento de Oferta: (5% del monto máximo 45.000.000 = 2.250.000)	No Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.047

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que el oferente en curso **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por el siguiente motivo:

Al verificar la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el oferente **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** presenta **Declaración Jurada**, sin embargo, el citado llamado establece como tipo de garantía **"Póliza"**, en atención a lo señalado en el **Articulo 61 numeral 1 de la Ley 2051** ***"De Contrataciones Públicas"*** estipula que el método de evaluación eficiente de la oferta, es el siguiente: *"se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...".*

Por el motivo expuesto precedentemente, este Comité considera pertinente rechazar la oferta presentada por **CARIMBOS IND.Y COM. S.R.L.**

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Artículo 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Declarar Desierto*** *el llamado para la* ***"ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.047",*** *conforme a lo previsto en el Artículo 30, de la Ley* 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas", Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Finalmente, en fecha 29 de mayo del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la
Coordinación Financiera.

Julio Orrego
Representante de la Coordinación
Administrativa.

Alba Servín
Representante del Viceministro
de Tributación.

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Óscar A. Orué Ortiz
Titular de la Dirección de Apoyo y
de Administración y Finanzas